

Términos y condiciones

1. SI NECESITA SERVICIO

- a. LEA DETENIDAMENTE ESTE CONTRATO y luego envíe su reclamo a www.alliedwarranty.com o llame al 1-866-469-1071. Pagará la Cuota por Servicio identificada abajo antes de que se programe o proporcione cualquier reclamo de servicio. Ciertos artículos y sucesos no están cubiertos por este Contrato. Consulte las exclusiones indicadas en la sección de Exclusiones de este documento.
- b. Tenga a la mano su número de cuenta, la marca o modelo del Equipo Cubierto y la dirección física completa de la Propiedad Cubierta.

2. DEFINICIONES

Además de las definiciones que aparecen en el Resumen de la Cobertura, las siguientes definiciones se aplicarán a este Contrato:

- a. **"ADH"** quiere decir una gota, un líquido derramado o una pantalla agrietada debido a daño no intencional o Daño Accidental por Manipulación a causa del uso habitual.
- b. **"Administrador"** quiere decir Asurion Services, LLC. Puede escribirle a Asurion al P. O. Box 805227, Chicago, IL 60680 o llamar al 1-866-469-1071.
- c. **"Intercambio Anticipado"** quiere decir que le enviaremos un producto de reemplazo después de presentar el reclamo. Después de que reciba el producto de reemplazo, Nosotros debemos recibir el producto aprobado para reemplazarse, con cargos a Nuestra cuenta, en el sobre/paquete de devolución que se le envió a Usted.
- d. **"Centro Autorizado de Reparaciones"** quiere decir un local/almacén de reparación que Nosotros designemos, como respuesta a Su solicitud de servicio, que opera para brindar Servicio en un Local/Almacén.
- e. **"Técnico Autorizado de Reparaciones"** quiere decir un contratista de servicio calificado que Nosotros enviemos como respuesta a Su solicitud de servicio, un Centro Autorizado de Reparaciones que designemos para el Servicio en un Local/Almacén o un almacén de reparaciones que designemos para el Servicio de Reparaciones en Almacén.
- f. **"Servicio en un Local/Almacén"** quiere decir la reparación o el reemplazo de Equipo Cubierto realizados en un Centro Autorizado de Reparaciones.
- g. **"Periodo del Contrato"** quiere decir la duración de este Contrato como se identifica en la Carta de la Cobertura.
- h. **"Contrato"** quiere decir este contrato de servicio entre Usted y Nosotros, que consiste en estos Términos y Condiciones y la Carta de la Cobertura, incluido el Resumen de la Cobertura.
- i. **"Carta de la Cobertura"** quiere decir la carta que se adjunta a estos Términos y Condiciones donde figura el Plan que Usted ha seleccionado, el cargo mensual (o anual) del Plan, las coberturas específicas, las exclusiones y limitaciones del Plan que ha seleccionado, y otros detalles importantes sobre el Plan.
- j. **"Resumen de la Cobertura"** quiere decir el resumen del Equipo Cubierto, las exclusiones y las limitaciones de su Plan que se incluyen junto con la Carta de la Cobertura.
- k. **"Equipo Cubierto"** quiere decir el Equipo de Oficina en la Casa, el Equipo de Entretenimiento en la Casa, los Equipos Electrónicos Ponibles (Wearables), los Dispositivos de Conectividad en el Hogar y los Productos para Hogares Inteligentes que Usted posea, se encuentren listados en el Resumen de la Cobertura y generalmente se encuentran en la Propiedad Cubierta. Si está inscrito en un Plan que incluye cobertura para Dispositivos Móviles, el Equipo Cubierto también incluye los Dispositivos Móviles listados en el Resumen de la Cobertura si Usted es el dueño de los mismos y generalmente se encuentran en la Propiedad Cubierta.
- l. **"Propiedad Cubierta"** quiere decir la dirección de servicio residencial que figura en Su Carta de la Cobertura.
- m. **"Fallo(a)"** quiere decir la avería mecánica o eléctrica del Equipo Cubierto debido a defectos en los materiales o en la mano de obra, a una Sobrecarga de Energía o por desgaste normal. En las computadoras portátiles, tabletas, reproductores portátiles de DVD/Blu-ray, dispositivos manuales de videojuegos, equipos electrónicos ponibles (wearables), auriculares para audio, auriculares de realidad virtual, sistemas de visualización de impresoras y dispositivos móviles solamente, el Fallo o Falla también se refiere a cualquier Daño Accidental por Manipulación (ADH) a causa del uso habitual de los mismos.
- n. **"Dispositivos Móviles"** quieren decir un teléfono móvil de cualquier marca y edad (excluidos los accesorios).
- o. **"Servicio en la Propiedad"** quiere decir que el diagnóstico o la reparación del Equipo Cubierto realizados en una Propiedad Cubierta por un Técnico Autorizado de Reparaciones.

- p. **"Partes"** quieren decir las partes de este Contrato, es decir, Nosotros y Usted.
- q. **"Fecha de Finalización del Plan"** quiere decir la fecha en que termina el Plan, como se indica en Su Carta de la Cobertura.
- r. **"Fecha de Inicio del Plan"** quiere decir la fecha en que comienza el Plan, como se indica en Su Carta de la Cobertura.
- s. **"Término del Plan"** quiere decir el periodo de 12 meses reflejado en Su Carta de la Cobertura o en cualquier Término de renovación, si corresponde.
- t. **"Plan"** o **"Planes"** quieren decir el plan de protección específico que Usted seleccionó y que figura en Su Carta de la Cobertura.
- u. **"Sobrecarga de Energía"** quiere decir una ráfaga a corto plazo de energía excesiva e indeseada (sobrevoltaje transitorio) en un circuito, que si no se suprime, puede acelerar el desgaste del equipo eléctrico conectado y aumentar la frecuencia de reparaciones, los costos de reparación o la falla del producto.
- v. **"Servicio de Reparaciones en Almacén"** quiere decir un almacén designado por Nosotros.
- w. **"Valor de Reemplazo"** quiere decir el costo de reemplazo del producto cubierto según Nosotros lo determinemos, basado en el valor de reemplazo, la edad y la condición del producto cubierto, según Nosotros lo determinemos, inmediatamente antes de la avería.
- x. **"Cuota por Servicio"** quiere decir una cuota por servicio no renovable más los impuestos, donde lo permita la ley, pagados por Usted con tarjeta de débito o crédito u otro método de pago electrónico y aprobada por Nosotros en la fecha de presentación del reclamo, ya sea en línea o por teléfono y antes de que el servicio se proporcione, conforme a la tabla de Cuota por Servicio indicada a continuación.
- y. **EL "PERIODO DE ESPERA" QUIERE DECIR EL PERIODO DE REVISIÓN DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PLAN. ESTE PERIODO NO SE APLICA A NINGUNO DE LOS TÉRMINOS POSTERIORES.**
- z. **"Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)"** quiere decir Allied Warranty, LLC. 910 Louisiana Street, Suite B200 Houston, Texas 77002 1-866-791-1200.
- aa. **"Usted" y "Su"** quieren decir el cliente que contrata los servicios cubiertos por el Plan o los Planes conforme a este Contrato. Si Usted no es el dueño de la Propiedad Cubierta, Usted declara ante Nosotros que usted está autorizado para celebrar este Contrato.

3. IMPORTANTE

- a. ESTE CONTRATO LO EMITE UNA EMPRESA DE SERVICIO RESIDENCIAL AUTORIZADA POR EL TEXAS DEPARTMENT OF LICENSING & REGULATION (DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y REGULACIÓN DE TEXAS). LAS QUEJAS SOBRE ESTE CONTRATO O SOBRE NOSOTROS SE PUEDEN DIRIGIR AL TEXAS DEPARTMENT OF LICENSING & REGULATION, AL PO BOX 12157, AUSTIN, TX 78711, (512) 936-3049.
- b. **AVISO: ESTA EMPRESA PAGA A PERSONAS NO EMPLEADAS POR LA EMPRESA PARA LA VENTA, PUBLICIDAD, INSPECCIÓN O PROCESAMIENTO DE UN ACUERDO DE SERVICIO RESIDENCIAL BAJO EL CÓDIGO DE OCUPACIONES DE TEXAS §1303.304.**
- c. NOSOTROS PROPORCIONAMOS TODOS LOS PLANES. ESTE CONTRATO NO ESTÁ ASEGURADO. LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO ESTÁN RESPALDADAS POR LA PLENA FE Y CRÉDITO DE ALLIED WARRANTY LLC. [910 Louisiana Street, Suite B200, Houston, TX 77002]. ESTE PLAN O ESTOS PLANES NO ESTÁN ASEGURADOS POR UN CONTRATO DE SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CON BENEFICIOS DE REEMBOLSO.
- d. ESTE ES UN CONTRATO PARA LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE SU EQUIPO CUBIERTO. **ESTE NO ES UN CONTRATO DE SEGURO.** LA COMPRA DE ESTA COBERTURA NO ES OBLIGATORIA Y ES POSIBLE ADQUIRIR UNA COBERTURA SEMEJANTE POR MEDIO DE OTROS PROVEEDORES.
- e. ESTE CONTRATO CUBRE SOLO EL EQUIPO CUBIERTO Y EXCLUYE TODOS LOS DEMÁS, SALVO SI SE INDICAN DE OTRA MANERA. SUJETO A TODAS LAS LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE, ESTE CONTRATO PROPORCIONA COBERTURA PARA FALLAS SI LA FALLA NO EXISTÍA, Y EL EQUIPO CUBIERTO **ESTABA EN BUENAS CONDICIONES EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAN.** A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE DE OTRA MANERA, TODO LÍMITE EN LA SUMA MENCIONADA FORMA PARTE DEL IMPORTE TOTAL. NOSOTROS **NO LE REEMBOLSAREMOS A USTED** LOS SERVICIOS PRESTADOS NO APROBADOS POR NOSOTROS.

4. SERVICIO AL CLIENTE

- a. Si Usted sospecha que Su Equipo Cubierto ha sufrido alguna Falla después del Periodo de Espera, deberá comunicarse con Nosotros en cuanto se descubra la Falla y antes de la Fecha de Finalización del Plan o dentro de un plazo razonable que no será posterior a noventa (90) días después de la fecha en que ocurrió la Falla, o de lo contrario no se considerará el reclamo. Para obtener servicio, llame al número indicado arriba. Aceptaremos solicitudes de servicio en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, o por teléfono de 6AM a 11PM Tiempo Central/7 Días a la Semana.
- b. Cuando procesemos Su reclamo, le informaremos, a Nuestra entera discreción, el tipo de servicio para el cual califica Su Equipo Cubierto entre las siguientes opciones:
- i. Servicio en un Local/Almacén: Si Nosotros determinamos que es necesario proporcionar Servicio en un Local/Almacén, le daremos instrucciones sobre cómo dejar el Equipo Cubierto en un Centro Autorizado de Reparaciones, durante las horas hábiles normales de dicho centro, para proporcionar diagnósticos y reparaciones o reemplazos conforme a Nuestra entera discreción.
- ii. Intercambio Anticipado: Si el producto califica para un intercambio anticipado, le enviaremos un producto de reemplazo después de presentar el reclamo. Después de que reciba el producto de reemplazo, nosotros debemos recibir el producto aprobado para reemplazarse, con cargos a nuestra cuenta, en el sobre/paquete de devolución que se le envió a usted. Deberá devolver el producto de acuerdo con Nuestras instrucciones de envío incluidas en el sobre/paquete de devolución, o se le cobrará un cargo por equipo no devuelto hasta el precio máximo minorista del producto averiado. **USTED PUEDE EVITAR ESTE CARGO SIMPLEMENTE DEVOLVIENDO EL PRODUCTO DE LA MANERA INDICADA.**
- iii. Servicio en la Propiedad: Si Nosotros determinamos la necesidad de proporcionar Servicio en la Propiedad, enviaremos a un Técnico Autorizado de Reparaciones durante horas hábiles normales (es decir, generalmente de 8 a. m. a 5 p. m. en su zona horaria, de lunes a viernes, lo cual puede cambiar). Un adulto de dieciocho (18) años o más debe estar presente mientras dure el servicio.
- iv. Servicio de Reparaciones en Almacén: Si Nosotros determinamos que es necesario proporcionar servicio de reparación en un almacén, Usted deberá enviar el Equipo Cubierto a un almacén designado de reparaciones para el servicio. Podríamos enviarle a Usted una etiqueta de envío prepagada, u otro método prepagado de envío, con instrucciones para enviar Su Equipo Cubierto al almacén de reparaciones. Se podrían usar piezas no originales para reparar el Equipo Cubierto.
- v. Productos de reemplazo y reembolsos: A Nuestra entera discreción, podemos optar por reembolsarle en forma de una tarjeta de regalo, pago electrónico o cheque equivalente al costo del producto cubierto según Nosotros lo determinemos y conforme al valor de reemplazo, la edad y la condición del producto cubierto, según Nosotros lo determinemos, inmediatamente antes de la avería del Equipo Cubierto, o reemplazaremos el Equipo Cubierto con un producto de calidad similar tomando en cuenta la marca, el modelo y las características del artículo que deberá reemplazarse. Si Nosotros optamos por proporcionarle un producto de reemplazo, Nos reservamos el derecho de apropiarnos del Equipo Cubierto original. Podríamos requerirle a Usted devolvernos o enviarnos fotos del Equipo Cubierto original para la inspección del mismo como condición para recibir un producto de reemplazo o reembolso. Nosotros pagaremos los costos de envío y manejo asociados con la devolución del Equipo Cubierto original.
- c. Iniciaremos la realización de los servicios a más tardar 48 horas después de que recibamos Su solicitud de servicio.
- d. Tenemos el derecho exclusivo de seleccionar el Técnico Autorizado de Reparaciones para realizar el servicio. En caso de que un Técnico Autorizado de Reparaciones no se encuentre disponible, podríamos indicarle que seleccione a un técnico independiente, es decir, no relacionado ni parcializado a favor de Usted de ninguna forma, para que realice dichas reparaciones periódica y continuamente.
- e. **Nosotros no le reembolsaremos a Usted ni a ninguna otra parte los servicios prestados no aprobados previamente por Nosotros.**

- f. **USTED ENTIENDE QUE NOSOTROS NO SEREMOS EL PROVEEDOR AUTORIZADO DE REPARACIONES Y QUE NO REALIZAREMOS LA REPARACIÓN DEL EQUIPO CUBIERTO.** El Técnico Autorizado de Reparaciones podría ser un empleado de una empresa afiliada a Nosotros, un empleado de una franquicia afiliada o un subcontratista tercero de nuestra red de contratistas independientes y locales. **LOS TÉCNICOS AUTORIZADOS DE REPARACIONES NO SON EMPLEADOS NI AGENTES NUESTROS Y NO ESTÁN AUTORIZADOS A VINCULARNOS A NOSOTROS, SALVO DE LA MANERA EXPRESAMENTE PERMITIDA EN VIRTUD DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.**
- g. Nosotros podríamos proporcionarle al Técnico Autorizado de Reparaciones Su información de contacto y, en el caso de los Servicios en la Propiedad, el Técnico Autorizado de Reparaciones se comunicará directamente con Usted para hacer una cita y llevar a cabo la visita de servicio.
- h. No se realizará ningún Servicio en la Propiedad si el Técnico Autorizado de Reparaciones encuentra animales o insectos peligrosos o amenazantes, o bien condiciones inseguras, incluidas, entre otros, materiales peligrosos (por ejemplo, moho o asbesto) en la Propiedad Cubierta.
- i. Al proporcionarnos Su dirección de email o número de teléfono a Nosotros, Usted autoriza a Nuestros Técnicos Autorizados de Reparaciones y a Nosotros a comunicarnos con Usted y proporcionarle avisos a Usted, de forma electrónica, así como por mensajes de SMS, entre otros, si decidimos hacerlo. Se podrían aplicar tarifas estándar de mensajes de texto y Usted será responsable de ellas.
- j. Usted deberá pagar la Cuota por Servicio, más el impuesto aplicable requerido por la ley, por cada solicitud de servicio antes de que se programe o proporcione cualquier servicio referente a un reclamo. La Cuota por Servicio se aplica a cada solicitud de servicio que se envíe, programe o procese, incluidas, entre otras, las solicitudes de servicio para las cuales la cobertura se considere excluida o denegada en virtud de Su Contrato. Deberá pagar la Cuota por Servicio si Usted no cumple con estar presente a la hora programada para el Servicio en la Propiedad, o en caso de que Usted cancele una visita de Servicio en la Propiedad en el momento en que el Técnico Autorizado de Reparaciones vaya de camino a Su Propiedad Cubierta o se encuentre ya en Su Propiedad Cubierta. Nosotros determinaremos la Cuota por Servicio que Usted debe pagar, de acuerdo con la categoría del Equipo Cubierto que se define en Su Resumen de la Cobertura, en la siguiente tabla:

Equipo cubierto	Cuota por servicio
Dispositivos móviles (reclamos de reparación de pantallas agrietadas solamente)	\$29.00
Productos para hogares inteligentes y Equipos electrónicos ponibles (wearables)	\$49.00
Equipo de entretenimiento en la casa, equipo de oficina en la casa, dispositivos móviles (reemplazo, reembolso o cualquier otro tipo de reparación) y Dispositivos de conectividad en el hogar	\$99.00

La cuota por servicio no se aplica a la reparación o el reemplazo de *routers* autónomos, discos duros externos, controles remotos originales, PC o los accesorios de sistemas de videojuegos, reproductores de DVD, dispositivos de *streaming*, *hubs* para dispositivos inteligentes, dispositivos inteligentes para atenuar la luz, detectores de humo inteligentes o detectores de monóxido de carbono inteligentes; sin embargo, se aplicarán los costos asociados a su límite de reclamo total.

5. PLAZO DE LA COBERTURA, RENOVACIONES Y PAGOS

Plazo de la cobertura

- a. La Cobertura en virtud del Plan que Usted ha seleccionado comienza en la Fecha de Inicio del Plan y continúa hasta la Fecha de Finalización del Plan, como se establece en la Carta de la Cobertura.
- b. En caso de que Usted elija actualizar Su Plan (si hay actualizaciones disponibles), durante cualquier Periodo del Contrato, lo consideraremos como una cancelación de este Contrato de Su parte y el Contrato para Su Plan actualizado tendrá su propia Fecha de Inicio del Plan y Fecha de Finalización del Plan. Se le enviará por correo una nueva Carta de la Cobertura que reflejará su Plan actualizado.

Pagos

- c. Usted acepta pagar la cuota mensual o anual del Plan identificado en la Carta de la Cobertura.
- d. Si usted eligió pagar por el Plan mensualmente, se le facturará la cuota cada mes, más los impuestos aplicables, usando el método de pago que Usted proporcionó cuando se inscribió. Si usted eligió pagar por el Plan anualmente, se le facturará la cuota cada año, más los impuestos aplicables, usando el método de pago que Usted proporcionó cuando se inscribió.
- e. Usted es responsable de mantener una tarjeta de crédito o tarjeta de débito válida en Nuestros registros para procesar los pagos adeudados.
- f. **No recibirá una factura mensual ni anual de Nosotros.**
- g. Salvo si se especifica de otra manera en este Contrato, Sus pagos no son reembolsables.
- h. Si se retrasa un pago, podríamos suspender el servicio o cancelar Su Contrato por incumplimiento de pago. Si un Plan se ha cancelado por incumplimiento de pago, Usted deberá pagar las cantidades pendientes antes de volver a inscribirse en el Plan. **SE APLICARÁN TODOS LOS PERIODOS DE ESPERA APLICABLES A LAS INSCRIPCIONES NUEVAS Y A LAS RENOVACIONES DE INSCRIPCIÓN DESPUÉS DE UNA CANCELACIÓN.**

Renovaciones

- i. **Nos reservamos el derecho exclusivo de no renovar este Contrato por cualquier motivo. Si Nosotros decidimos no renovar este Contrato, enviaremos un aviso por correo postal a la última dirección conocida que tengamos de Usted por lo menos 60 días antes de la Fecha de Finalización del Plan.**
- j. **Si Nosotros cambiamos Su Plan, le informaremos a Usted los términos del mismo (incluido cualquier aumento en el precio del Plan) dentro de un plazo de sesenta (60) días antes de la fecha en que se apliquen los nuevos términos.**
- k. **CUANDO CONCLUYA CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, ESTE CONTRATO SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR UN TÉRMINO ADICIONAL DE IGUAL DURACIÓN AL TÉRMINO PREVIO, A MENOS QUE USTED NOS LO NOTIFIQUE DE OTRA MANERA, POR ESCRITO, ANTES DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAN, POR EMAIL: [INFO@ABC.COM] O POR TELÉFONO AL NÚMERO INDICADO MÁS ADELANTE. CADA PAGO DE RENOVACIÓN SERVIRÁ COMO SU AUTORIZACIÓN PARA OTRO TÉRMINO.** Si Usted solicita cancelar el Plan después de que entra en vigor una renovación automática, aceptaremos Su solicitud de cancelación inmediatamente conforme a la sección de Cancelación del Contrato. Si tiene alguna pregunta, Nuestro número sin cargo es el [1-855-334-3577]. Usted puede cancelar este Contrato en cualquier momento según se describe en la sección de Cancelación del Contrato. Sin perjuicio de lo precedente, Su Plan terminará cuando ocurra lo primero de lo siguiente: (a) No se recibe el pago de Su Plan de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato; o (b) Usted o Nosotros cancelamos o no renovamos la cobertura en virtud del Plan, de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato.

6. MODIFICACIONES A LA COBERTURA

Usted puede actualizar Su Plan en cualquier momento a un plan de nivel superior si está disponible. Su Plan existente se cancelará y el nuevo plan comenzará cuando concluya el periodo de cobertura mensual en curso. Usted recibirá un crédito por la cantidad pagada de cobertura sin usar, si hubiera alguna. Este crédito se aplicará al nuevo plan en la Fecha de Inicio del Plan posterior. Si hay un plan de nivel inferior disponible, y Usted no ha superado el límite de reclamo total, Usted puede reducir el nivel de su Plan dentro de un plazo de sesenta (60) días antes de la fecha de vencimiento del Término de Su Plan actual o de cualquier Término de renovación. El plan de nivel inferior elegible entrará en vigor cuando concluya el periodo de

facturación mensual en curso y después de recibir una solicitud para el mismo. El costo de cualquier reclamo presentado en virtud de este Plan se aplicará al límite de reclamo total de un nuevo plan.

7. COBERTURA

- a. **Su cobertura depende del Plan que ha seleccionado. Usted seleccionó un Plan indicado en la sección de Cobertura Seleccionada en Su Carta de la Cobertura. Las coberturas específicas incluidas en Su Plan se describen en Su Carta de la Cobertura. La Cobertura en virtud de cada Plan está sujeta a ciertas limitaciones y exclusiones, incluidas las limitaciones basadas en reclamos y en los límites totales anuales, y las exclusiones de la cobertura.**
- b. Durante el Término del Plan, Nuestra responsabilidad será hacer los arreglos para que un Técnico Autorizado de Reparaciones proporcione uno o más de los servicios sujetos, en todos los casos, a los términos de este Contrato, incluida a esta sección de la Cobertura y las limitaciones por responsabilidad civil establecidas en la sección de Limitaciones de Responsabilidad.

Consideraciones generales de los planes de reparación

- c. Durante el Término del Plan, Nuestra responsabilidad será hacer los arreglos para que un Técnico Autorizado de Reparaciones repare el Equipo Cubierto de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato, con cargos a Nuestra cuenta, hasta los límites establecidos a continuación.
- d. Para cubrir los productos, sistemas y componentes, estos deben: (i) estar o mantenerse principalmente en la Propiedad Cubierta (ii) estar inoperantes debido a una Falla; y (iii) estar en su lugar y en buenas condiciones en la Fecha de Inicio del Plan.
- e. **HAY UN PERIODO DE ESPERA DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO DEL PLAN ANTES DE QUE USTED CALIFIQUE PARA EL SERVICIO ESTABLECIDO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.** La Cobertura en virtud de Su Plan comenzará después del Periodo de espera.
- f. **Nuestra obligación de pagar por la reparación (incluidos los cargos de viaje, si los hubiera, los costos de envío, las piezas y mano de obra) del Equipo Cubierto se limita a \$2,000 por visita de servicio y \$5,000 por Plan en un periodo total de doce (12) meses consecutivos, que incluye todas las reparaciones, los reembolsos y los créditos de reemplazo, si corresponden, en virtud del Plan.**
- g. **Los reclamos en Dispositivos Móviles están limitados a un máximo de tres (3) reclamos en los Artículos Cubiertos por cada Término de 12 meses consecutivos.**
- h. **SE PUEDEN USAR PIEZAS COMPATIBLES, DE REPUESTO, SUSTITUTAS, RECONSTRUIDAS O RECICLADAS EN LAS REPARACIONES DEL PRODUCTO O SISTEMA SI NO SE DISPONEN DE PIEZAS ORIGINALES O SON MÁS COSTOSAS.**

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a. **Retrasos.** No siempre es posible realizar un diagnóstico y reparación en la primera visita de servicio. Nosotros no somos responsables de las pérdidas o daños que surjan a causa de un diagnóstico equivocado ni de las demoras al realizar el diagnóstico o las reparaciones.
- b. **Fuerza mayor.**
 - i. Cuando ocurre un acto de fuerza mayor, Nosotros haremos los esfuerzos comercialmente razonables para cumplir con Nuestras obligaciones en virtud de este Contrato. Los actos de fuerza mayor pueden ocasionar retrasos debido a Nuestra incapacidad para cumplir con Nuestras obligaciones en virtud de este Contrato. Si Nosotros no podemos cumplir con Nuestras obligaciones, en parte o en su totalidad, debido a un acto de fuerza mayor, entonces Nuestras obligaciones se suspenderán en la medida que resulte necesario por dicho acto de fuerza mayor, y Nosotros no seremos responsables de ninguna manera ante Usted debido a Nuestro incumplimiento por los daños que resulten de cualquier acto de fuerza de mayor.
 - ii. Los actos de fuerza mayor son, entre otros, actos de Dios, incendio, guerra, inundación, terremoto, epidemia, pandemia, huracanes, tornados y otros desastres naturales, actos de terrorismo, actos de alguna autoridad gubernamental, accidentes, huelgas, problemas laborales, escasez de suministros, cambios en las leyes, reglas o reglamentos de una autoridad gubernamental y cualquier otra causa fuera de Nuestro control razonable.

- c. **Negligencia del Técnico Autorizado de Reparaciones.** Solo contratamos a Técnicos Autorizados de Reparaciones que cumplen Nuestras normas. Usted acepta que Nosotros no somos responsables en caso de negligencia o de otra conducta del Técnico Autorizado de Reparaciones ni que tampoco actuamos como asegurador del desempeño del Técnico Autorizado de Reparaciones.
- d. **Daños por pérdida de uso.** EN NINGÚN CASO NOSOTROS O NUESTROS AFILIADOS SEREMOS RESPONSABLES, EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, DE DAÑOS O PÉRDIDAS INCIDENTALES, CONSECUENTES, ESPECIALES, PUNITIVOS O ECONÓMICOS, O DAÑOS A CUALQUIER PERSONA O PROPIEDAD QUE SURJAN DE LA PÉRDIDA DE USO O LA INCAPACIDAD DE UTILIZAR LOS PRODUCTOS O SISTEMAS APLICABLES EN LA MEDIDA EN QUE PUEDAN SER RECHAZADOS POR LA LEY, Y USTED RENUNCIA EXPLÍCITAMENTE AL DERECHO A TODOS Y CADA UNO DE ESOS DAÑOS.
- e. **Remedios.** Salvo por los límites de la cobertura descritos en la sección de Cobertura, Nuestra responsabilidad total ante Usted, y Su remedio exclusivo por todos los daños, no superarán la cantidad pagada por Usted en virtud del presente.

9. EXCLUSIONES

- a. **LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS NO ESTÁN CUBIERTOS CONFORME A NINGUNO DE LOS PLANES:**
 - i. **Daño incidental y consecuente.** Esto incluye, a modo de ejemplo solamente, daño por accidente, abuso, uso indebido, introducción de objetos extraños en el producto o sistema, idoneidad o capacidad de los sistemas o electrodomésticos, modificaciones o alteraciones no autorizadas, y por instalaciones o reparaciones indebidas o incompletas, incendio, congelamiento, falla eléctrica, inundación, choque, vandalismo, robo, plagas o cualquier suceso no asegurable.
 - ii. **Costos asociados para instalar o desinstalar cualquier Equipo Cubierto.**
 - iii. **Daños o defectos cosméticos.**
 - iv. **Mantenimiento de rutina, inspecciones, limpiezas, afinaciones o costos relacionados con la educación del cliente o si no se halla ningún problema durante el servicio.**
 - v. **Todos los costos de transporte, incluidas las millas recorridas asociadas con transportar el Equipo Cubierto ida y vuelta al Centro Autorizado de Reparaciones.**
 - vi. **Todo tipo de software, incluidos, entre otros, los programas de aplicaciones, las bases de datos, los archivos, los códigos fuentes, los códigos de objetos o datos de propiedad privada, ni cualquier apoyo, configuración, instalación o reinstalación de cualquier software o dato.**
 - vii. **Apoyo o reparaciones al software, pérdida o daño al software por cualquier motivo, incluidos, entre otros: por virus o gusanos informáticos, programas troyanos, adware, firmware, programas espías o por cualquier otro programa de software.**
 - viii. **Actualizaciones del hardware que no se adquirieron de un vendedor minorista autorizado del hardware.** Este Contrato no cubre la instalación de actualizaciones del hardware.
 - ix. **Las PC que no tienen permiso por parte de un Administrador. Las PC cubiertas deben poder aceptar cargas y descargas de software.**
 - x. **Todo el Equipo Cubierto ubicado fuera de los Estados Unidos.**
 - xi. **Los accesorios y suministros (incluidos, entre otros, baterías, cartuchos, antenas, lápices ópticos, fuentes de alimentación externas y filtros), a menos que se indiquen expresamente en el Resumen de la Cobertura.**
 - xii. **Daño a bienes inmuebles.**
 - xiii. **El trabajo de servicio necesario para cumplir con códigos vigentes de construcción o corregir violaciones a los códigos.**
 - xiv. **Condiciones preexistentes.** Este Contrato no cubrirá ningún producto o sistema que no estaba en buenas condiciones, ni ningún defecto o problema en un producto o sistema, que existía antes de la Fecha de Inicio del Plan.
 - xv. **Propiedad comercial o residencial convertida, en su totalidad o en parte, en un negocio.**
 - xvi. **Paredes/Techos abiertos.** En ocasiones, es necesario abrir paredes o techos para hacer reparaciones. Nosotros no somos responsables de la

reparación o reemplazo de paredes de yeso, restauración del recubrimiento de paredes, recubrimientos para el piso, yeso, gabinetes, mostradores de cocina, azulejos y pintura, entre otros.

- xvii. **Materiales peligrosos.** No tendremos la obligación de identificar productos o materiales peligrosos, como moho o asbesto, ni tampoco gestionaremos ni asumiremos responsabilidad alguna de la extracción de productos o materiales peligrosos. No asumiremos ninguna responsabilidad de la extracción de productos o materiales peligrosos, ni de no detectar productos o materiales peligrosos. No asumiremos ninguna responsabilidad de la contaminación que surja a causa del fracaso por parte del Técnico Autorizado de Reparaciones para detectar productos o materiales peligrosos.
- xviii. **Productos bajo garantía.** No seremos responsables de las reparaciones de sistemas o componentes que surjan de un defecto o retirada del mercado de un fabricante, ni cuando aún se encuentren bajo las garantías del fabricante o distribuidor. **Nuestra responsabilidad será secundaria a cualquier suceso asegurado aplicable, o a otras garantías extendidas o en el hogar, que existan para los sistemas, productos y componentes cubiertos.**
- xix. **Permisos.** No estaremos obligados a realizar servicios si no es posible obtener el permiso requerido.

10. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

- a. Usted no podrá asignar este Contrato ni transferirlo a otra propiedad sin Nuestro consentimiento previo por escrito. **Nos reservamos el derecho a denegar la transferencia de este Contrato por cualquier motivo o a inspeccionar los productos y sistemas en Su nueva dirección de servicio antes de cubrir dichos productos y sistemas.**
- b. Podemos asignar este Contrato, en parte o en su totalidad, o cualquiera de sus derechos y obligaciones en el presente documento sin Su consentimiento, en la máxima medida permitida por la ley. Una vez asignado, Usted acepta que Nosotros no tendremos ninguna otra obligación ante Usted.

11. CANCELACIÓN

- a. Usted puede cancelar un Plan o este Contrato en cualquier momento.
- b. Nos reservamos el derecho de cancelar un Plan o este Contrato en cualquier momento.
- c. Si Usted o Nosotros cancelamos un Plan **dentro de los primeros 30 días** de la Fecha de Inicio del Plan establecida en Su Carta de la Cobertura del Plan y **Usted no ha recibido** los servicios en virtud de ese Plan, Usted tiene derecho a recibir un reembolso completo por el importe que Usted pagó en virtud de ese Plan.
- d. Si **Usted no ha recibido** ningún servicio (ni tampoco un crédito de reemplazo), en virtud de un Plan y Usted o Nosotros cancelamos ese Plan **después de 30 días** de la Fecha de Inicio del Plan, pero antes de que concluya el Término del Plan, Usted tiene derecho a recibir un reembolso prorrateado del importe que Usted pagó por el Término no vencido de ese Plan.
- e. Si Usted cancela un Plan antes de que concluya el Término y **Usted ya ha recibido** servicios (incluido un crédito de reemplazo) en virtud de ese Plan, Usted tiene derecho a recibir un reembolso prorrateado del importe que Usted pagó por el Término no vencido de ese Plan, menos los costos de cualquier servicio/crédito que Nosotros hayamos contraído. Su cancelación de un Plan entrará en vigor inmediatamente.
- f. Si Nosotros cancelamos este Contrato, le enviaremos por correo un aviso por escrito a la última dirección conocida que tengamos por lo menos 5 días antes de Nuestra cancelación. No estamos obligados a enviar avisos si el motivo de la cancelación es falta de pago, representaciones materiales falsas de Su parte o incumplimiento considerable de Su parte relacionados con el Equipo Cubierto. Este aviso indicará la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación.
- g. Una penalización del 10% mensual sobre el importe del precio de compra de este Plan deberá añadirse a un reembolso que no se pague o abone a Usted dentro de los 45 días siguientes a la cancelación de este Contrato.
- h. Nos reservamos el derecho exclusivo de no renovar un Plan o este Contrato por cualquier motivo.

12. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

- a. RESOLUCIÓN Y ARBITRAJE DE DISPUTAS: CADA UNA DE LAS PARTES ACEPTA QUE TODOS LOS RECLAMOS O DISPUTAS ENTRE LAS PARTES QUE DE ALGUNA MANERA SE RELACIONEN, SURJAN O CORRESPONDAN A ESTE CONTRATO, INCLUIDA CUALQUIER DISPUTA DE FACTURACIÓN, SE RESOLVERÁN EXCLUSIVAMENTE POR ARBITRAJE VINCULANTE. Ambas Partes entienden que los procesos de arbitraje no incluyen a un juez ni un jurado, y que las revisiones judiciales de una adjudicación arbitral son limitadas. El árbitro deberá cumplir con este Contrato y puede adjudicar los mismos remedios que un tribunal. La cláusula de arbitraje sobrevivirá la terminación de este Contrato.
- b. PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE. Un solo árbitro seleccionado por las Partes podrá administrar el arbitraje de acuerdo con las reglas de la Asociación Americana de Arbitraje, salvo cuando dichas reglas difieren de este Contrato, en cuyo caso se aplican los términos de este Contrato. Si las Partes no están de acuerdo con respecto a la formación o el significado de este Contrato, el árbitro resolverá estos asuntos arbitrales. Las Partes aceptan que este Contrato le prohíbe al árbitro consolidar los reclamos de otros en un solo proceso, en la máxima medida permitida por la ley. Esto quiere decir que el árbitro escuchará solo reclamos individuales y no tiene autoridad para diseñar una demanda colectiva o grupal ni otorgar compensación a un grupo de clientes en un solo procedimiento, en la máxima medida permitida por la ley. Todos los procesos de arbitraje se registrarán por las leyes del estado de Texas y se llevarán a cabo en Texas.
- c. RENUNCIA A JUICIO CON JURADO. Si un reclamo procede a presentarse ante un tribunal en lugar de a través de arbitraje, CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA AL DERECHO DE UN JUICIO CON JURADO.
- d. OPCIÓN DE EXCLUSIÓN. **USTED PUEDE OPTAR POR NO PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE DENTRO DEL PERIODO DE ESPERA.** Si opta por no participar, llame al [1-XXX-XXX-XXXX]. Toda decisión de no participar que se reciba después de la fecha límite, no será válida y Usted deberá presentar cualquier reclamo contra Nosotros por medio de arbitraje.
- e. RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA. CADA UNA DE LAS PARTES ACEPTA QUE TODO PROCESO PARA RESOLVER DISPUTAS QUE SURJA A PARTIR DE O RELACIONADO CON ESTE CONTRATO SE REALIZARÁ SOLO DE FORMA INDIVIDUAL Y NO EN UNA DEMANDA COLECTIVA O REPRESENTATIVA. Usted no puede ser un representante de la parte colectiva, miembro de la parte colectiva ni de otra manera participar en un proceso colectivo, consolidado o representativo.
- f. TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes puede presentar una demanda individual ante un tribunal de reclamos menores.
- g. Todo incumplimiento por parte de Nosotros en hacer valer un derecho o hacer cumplir un requisito en virtud de este Contrato, no se interpretará como una renuncia a tal derecho o requisito ni a cualquier otro derecho o requisito, y no impedirá que Nosotros hagamos valer un derecho o hagamos cumplir un requisito en cualquier momento.

13. INFORMACIÓN DE IDENTIDAD PERSONAL

Al celebrar este Contrato, Usted acepta que cualquier información personal que Usted nos proporcione a Nosotros relacionada con este Contrato constituye un permiso para que Nosotros usemos y divulguemos su información según se estipula en Nuestra Política de Privacidad (ubicada en www.abc.com). Usted puede optar por no recibir comunicaciones de mercadeo de Nosotros, como se establece en la Política de Privacidad o se describe en los materiales de mercadeo (p. (ej., por medio de la función "Cancelar suscripción" [Unsubscribe] que aparece al pie de los mensajes de email).

14. TÉRMINOS DEL CONTRATO

- a. Nos reservamos el derecho a enmendar este Contrato debido a cambios reglamentarios o procesales que puedan influir en nuestra capacidad para cumplir nuestras obligaciones en virtud de este Contrato.
- b. Le proporcionaremos a Usted un aviso por escrito de los cambios materiales a este Contrato, o los cambios en la administración del Plan, con por lo menos 60 días antes de que entren en vigor dichos cambios. Los avisos se pueden proporcionar por correo postal o email o por medio de cualquier otro método razonable.
- c. Es posible que no reciba un aviso cuando los cambios le favorezcan a Usted o cuando los exija una agencia regulatoria. Después de un aviso de cambios materiales, Usted puede cancelar este Contrato proporcionando un aviso por escrito antes de la fecha en que entren en vigor dichos cambios. Si Usted no responde antes de la fecha en que entren en vigor dichos cambios, se interpretará que Usted ha aceptado el cambio.

RESUMEN DE LA COBERTURA

Este Resumen de la Cobertura explica la cobertura, las exclusiones y las limitaciones del Plan que ha seleccionado, como se identifican en la Carta de la Cobertura. Consulte los ejemplos a continuación de los componentes y servicios “excluidos de la cobertura” para ayudarlo a entender la información en este Contrato. Tenga en cuenta que los ejemplos no tienen carácter exhaustivo. **Su cobertura depende del Plan que ha seleccionado. El Plan que ha seleccionado se encuentra en la sección Cobertura Seleccionada de esta Carta de la Cobertura, y las coberturas, limitaciones y exclusiones de Su Plan se detallan a continuación. Encontrará información adicional sobre la cobertura y las limitaciones y exclusiones en la sección de Términos y Condiciones de Su Contrato.**

Planes de protección de equipos electrónicos personales

Plan de reparación de equipos electrónicos personales

Si seleccionó el Plan de Reparación de Equipos Electrónicos Personales como se indica en el encabezado “Cobertura Seleccionada” en Su carta de la Cobertura, el Plan cubre los componentes y las piezas que sean necesarios para el funcionamiento del Equipo Cubierto indicado a continuación que Usted posea, hasta los límites establecidos en sus Términos y Condiciones. Si un Técnico Autorizado de Reparaciones determina que un componente o una pieza del Equipo Cubierto indicado a continuación no es reparable debido a una Falla cubierta, entonces Nosotros, a nuestra entera y única discreción, (i) reemplazaremos el Equipo Cubierto con uno que tenga características y funcionalidad iguales o similares, (ii) reemplazaremos el Equipo Cubierto con un producto de calidad similar tomando en consideración la marca, el modelo y las características del artículo que se deberá reemplazar, o (iii) le proporcionaremos a Usted un pago por una suma equivalente al Valor de Reemplazo del Equipo Cubierto, según lo determinemos Nosotros y en todos los casos sujeto a Su límite de cobertura correspondiente. No se cubrirán las reparaciones necesarias a causa de daño accidental por manipulación (según se define en Sus Términos y Condiciones como “ADH”), excepto únicamente por el ADH a computadoras portátiles, reproductores de DVD/Blu-ray, dispositivos manuales de videojuegos, tabletas, equipos electrónicos ponibles (wearables), auriculares para audio y pantallas de visualización de impresoras.

Artículos cubiertos

Equipo de oficina en la casa En este Contrato el “Equipo de Oficina en la Casa” quiere decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y generalmente están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- (i) Las computadoras de escritorio, computadoras portátiles y tabletas equipadas con la versión 8 o más reciente del sistema operativo de Windows o la versión 1.6 o más reciente de Android, y (ii) las computadoras de Apple que están equipadas con la versión OS X (10) o más reciente del sistema operativo de Apple o el sistema operativo de Chrome (colectivamente las “PC”). Cada PC puede incluir uno (1) de cada uno de los siguientes accesorios: un monitor externo asociado, un teclado (con cable o inalámbrico), un ratón (con cable o inalámbrico) y un juego externo de bocinas de computadora de escritorio (con cable).
- Discos duros externos.
- Impresoras e impresoras multifuncionales.

Equipo de entretenimiento en la casa. En este Contrato el “Equipo de Entretenimiento en la Casa” quiere decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y generalmente están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- Televisores LCD, de plasma, o LED (colectivamente denominados “televisores”). Los televisores incluyen cobertura para el control remoto original y los sistemas de videojuegos conectados. Los sistemas de videojuegos incluyen los controles remotos originales.
- Reproductores de DVD, reproductores de Blu-ray y reproductores portátiles de DVD.
- Cualquiera de los siguientes accesorios si se compraron como un juego de sistemas de cine en el hogar: un receptor, una barra de sonido, las bocinas, un reproductor de Blu-ray, un amplificador, un *subwoofer* y un afinador (colectivamente denominados “sistema de cine en el hogar en una caja” o “sistemas de cine en el hogar en una caja”).
- Bocinas de conexión por Bluetooth y Wi-Fi, dispositivos de *streaming* de audio/video, auriculares para audio y auriculares de realidad virtual.

Equipos electrónicos ponibles (wearables). En este Contrato los “Equipos Electrónicos Ponibles (Wearables)” quieren decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y generalmente están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- Dispositivos en la muñeca para la salud y el ejercicio.
- Relojes inteligentes.

Dispositivos de conectividad en el hogar: *Routers* (con cables o inalámbricos) y módems.

Productos para hogares inteligentes. En este Contrato los “Productos para Hogares Inteligentes” quieren decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- *Hubs* para dispositivos inteligentes.
- Dispositivos inteligentes para atenuar la luz.
- Termostatos inteligentes.
- Detectores de humo inteligentes.
- Cerraduras de puertas inteligentes.
- Cámaras de seguridad inteligentes para el hogar.
- Timbres con cámara inteligentes.
- Detectores de monóxido de carbono inteligentes.

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura: los artículos cubiertos por una póliza de seguro, garantía (del fabricante o de otro tipo) o por otro contrato de servicio; los gastos adicionales, como los cargos de viaje de un Proveedor de Servicio Calificado que no estén cubiertos por la tarifa estándar de visita de servicio; los defectos Cosméticos, el daño o las fallas en componentes no operacionales que no impiden el funcionamiento y desempeño adecuados de un producto cubierto, incluidos, entre otros: las piezas de decoración, el acabado decorativo, los defectos en el acabado, el plástico, reborde, los aditamentos y accesorios (salvo como se establezca de otra manera en el presente); los Productos que Usted no posea, los productos alquilados y rentados o los productos que habitualmente no se encuentran en su residencia específica; el Robo o la pérdida del producto cubierto; los Datos o el software de cualquier tipo que se borren o dañen durante una reparación o reemplazo en virtud de este Plan; el Apoyo o las reparaciones al software, la pérdida o daño al software

por cualquier causa, incluidos entre otros: por virus o gusanos informáticos, programas troyanos, *adware*, *firmware*, programas espías o por cualquier otro programa de software; los quemados de imágenes y fallos de píxel dentro de las especificaciones diseñadas o que no alteren materialmente la funcionalidad del producto; las PC que no tienen permisos por parte de administradores. Las PC cubiertas deben poder cargar y descargar software; todo el daño accidental por manipulación, a menos que se haya especificado lo contrario anteriormente.

Plan de Reparación de Equipos Electrónicos Personales con Dispositivos Móviles

Si seleccionó el Plan de Reparación de Equipos Electrónicos Personales con Dispositivos Móviles como se indica en el encabezado "Cobertura Seleccionada" en Su Carta de la Cobertura, el Plan cubre los componentes y las piezas que sean necesarios para el funcionamiento del Equipo Cubierto indicado a continuación que Usted posea, hasta los límites establecidos en sus Términos y Condiciones. Si un Técnico Autorizado de Reparaciones determina que un componente o una pieza del Equipo Cubierto indicado a continuación no es reparable debido a una Falla cubierta, entonces Nosotros, a nuestra entera y única discreción, (i) reemplazaremos el Equipo Cubierto con uno que tenga características y funcionalidad iguales o similares, (ii) reemplazaremos el Equipo Cubierto con un producto de calidad similar tomando en consideración la marca, el modelo y las características del artículo que se deberá reemplazar, o (iii) le proporcionaremos a Usted un pago por una suma equivalente al Valor de Reemplazo del Equipo Cubierto, según lo determinemos Nosotros y en todos los casos sujeto a Su límite de cobertura correspondiente. No se cubrirán las reparaciones necesarias a causa de daño accidental por manipulación (según se define en Sus Términos y Condiciones como "ADH"), excepto únicamente por el ADH a computadoras portátiles, reproductores de DVD/Blu-ray, dispositivos manuales de videojuegos, tabletas, equipos electrónicos ponibles (wearables), auriculares para audio y pantallas de visualización de impresoras.

Artículos cubiertos

Equipo de oficina en la casa En este Contrato el "Equipo de Oficina en la Casa" quiere decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y generalmente están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- (i) Las computadoras de escritorio, computadoras portátiles y tabletas equipadas con la versión 8 o más reciente del sistema operativo de Windows o la versión 1.6 o más reciente de Android, y (ii) las computadoras de Apple que están equipadas con la versión OS X (10) o más reciente del sistema operativo de Apple o el sistema operativo de Chrome (colectivamente las "PC"). Cada PC puede incluir uno (1) de cada uno de los siguientes accesorios: un monitor externo asociado, un teclado (con cable o inalámbrico), un ratón (con cable o inalámbrico) y un juego externo de bocinas de computadora de escritorio (con cable).
- Discos duros externos.
- Impresoras e impresoras multifuncionales.

Equipo de entretenimiento en la casa. En este Contrato el "Equipo de Entretenimiento en la Casa" quiere decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y generalmente están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- Televisores LCD, de plasma, o LED (colectivamente denominados "televisores"). Los televisores incluyen cobertura para el control remoto original y los sistemas de videojuegos conectados. Los sistemas de videojuegos incluyen los controles remotos originales.
- Reproductores de DVD, reproductores de Blu-ray y reproductores portátiles de DVD.
- Cualquiera de los siguientes accesorios si se compraron como un juego de sistemas de cine en el hogar: un receptor, una barra de sonido, las bocinas, un reproductor de Blu-ray, un amplificador, un *subwoofer* y un afinador (colectivamente denominados "sistema de cine en el hogar en una caja" o "sistemas de cine en el hogar en una caja").
- Bocinas de conexión por Bluetooth y Wi-Fi, dispositivos de *streaming* de audio/video, auriculares para audio y auriculares de realidad virtual.

Equipos electrónicos ponibles (wearables). En este Contrato los "Equipos Electrónicos Ponibles (Wearables)" quieren decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y generalmente están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- Dispositivos en la muñeca para la salud y el ejercicio.
- Relojes inteligentes.

Dispositivos de conectividad en el hogar: Routers (con cables o inalámbricos) y módems.

Productos para hogares inteligentes. En este Contrato los "Productos para Hogares Inteligentes" quieren decir solo los siguientes, si Usted es el propietario de los mismos y están ubicados en la Propiedad Cubierta:

- Hubs para dispositivos inteligentes.
- Dispositivos inteligentes para atenuar la luz.
- Termostatos inteligentes.
- Detectores de humo inteligentes.
- Cerraduras de puertas inteligentes.
- Cámaras de seguridad inteligentes para el hogar.
- Timbres con cámara inteligentes.
- Detectores de monóxido de carbono inteligentes.

Dispositivos móviles: Dispositivos Móviles ilimitados por cada Propiedad Cubierta de cualquier marca y edad (se excluyen los accesorios) que se activen con un servicio inalámbrico de telecomunicaciones. Los reclamos en Dispositivos Móviles están limitados a un máximo de tres (3) reclamos en los Artículos Cubiertos por cada Término de 12 meses consecutivos. La cobertura de Dispositivos Móviles incluye la cobertura por Daño Accidental por Manipulación (ADH) como se define en los Términos y Condiciones del plan de Equipos Electrónicos Personales.

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura: los artículos cubiertos por una póliza de seguro, garantía (del fabricante o de otro tipo) o por otro contrato de servicio; los gastos adicionales, como los cargos de viaje de un Proveedor de Servicio Calificado que no estén cubiertos por la tarifa estándar de visita de servicio; los defectos Cosméticos, el daño o las fallas en componentes no operacionales que no impiden el funcionamiento y desempeño adecuados de un producto cubierto, incluidos, entre otros: las piezas de decoración, el acabado decorativo, los defectos en el acabado, el plástico, reborde, los aditamentos y accesorios (salvo como se establezca de otra manera en el presente); los Productos que Usted no posea, los productos alquilados y rentados o los productos que habitualmente no se encuentran en su residencia específica; el Robo o la pérdida del producto cubierto; los Datos o el software de cualquier tipo que se borren o dañen durante una reparación o reemplazo en virtud de este Plan; el Apoyo o las reparaciones al software, la pérdida o daño al software

por cualquier causa, incluidos entre otros: por virus o gusanos informáticos, programas troyanos, *adware*, *firmware*, programas espías o por cualquier otro programa de software; los quemados de imágenes y fallos de píxel dentro de las especificaciones diseñadas o que no alteren materialmente la funcionalidad del producto; las PC que no tienen permisos por parte de administradores. Las PC cubiertas deben poder cargar y descargar software; todo el daño accidental por manipulación, a menos que se haya especificado lo contrario anteriormente.

También se excluyen de la cobertura los Dispositivos Móviles con números internacionales de Identidad de Equipo Móvil (IMEI) alterados o desfigurados, y los accesorios, entre otros, los cargadores de automóviles, auriculares de conexión por Bluetooth, las placas frontales y cualquier accesorio que venga con el dispositivo móvil.

Allied Warranty LLC.910 Louisiana Street, Suite B200
Houston, Texas 77002

SAMPLE